



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 7 de mayo de 2005

VISTO: la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental celebrada el día 7 de mayo de 2005, y

CONSIDERANDO: Que durante el transcurso de la misma se trató la Resolución emitida "ad-referendum" del Consejo Departamental, por la cual se aprobó el convenio de pasantía entre la Empresa Honeywell y la UNQ

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: modificar el tercer considerando de la resolución (D.CyT) N° 5/05 del Director ad-referendum del Consejo Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el mismo considera que podría ser de interés académico para un alumno que obtenga la pasantía, en tanto se cumpla una serie de requisitos que el Acuerdo Marco no establece en forma inequívoca

ARTICULO 2º: Modificar el artículo 2º pto 2: "el pasante debe presentar un informe final para que pueda ser evaluado por la Dirección de la Carrera"

ARTICULO 3º Homologar la Resolución (D) N° 05/05, sobre la aprobación del Convenio entre la Empresa Honeywell y la UNQ.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res.CD CyT N° 024/05

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología